CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y la **Lic. Noelia Cardozo**, Directora de Infancia, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 21/10**, para la **Adquisición de Artículos de Plástico,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son:
Ferretería EL DORADO, Distribuidora O&R, Distribuidora MELODY, DON LORENZO Y FRAN-CAR S.R.L. ----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue llevada a cabo el 11 de mayo del año en curso a las 08:30 hs. y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **Distribuidora O & R, ND Distribuidora y Delfín Ind. & Com.** ----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **Distribuidora O & R** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

2. La firma **ND Distribuidora** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **Delfín Ind. & Com.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 3 (tres) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Por falta de crédito presupuestario y conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad del **Ítem 1**, cantidad solicitada **125 unidades** y se disminuyó a **78 unidades, Item 2.**

Cantidad solicitada **350 unidades** y de disminuyó a **272 unidades**, **Item 4**, cantidad solicitada **200 unidades** y se disminuyó a **170 unidades**. ----------

El ítem **3** del cuadro comparativo, no es adjudicado por no cumplir con el Art. 34 Inc. C de las No. 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa que…"para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".----------.

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ……" este comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Ítem 2** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta que la compra de dicho Ítem –Cajas de Plásticos- es indispensable, debido a que en el mismo se distribuirán los kits escolares, didácticos y de estimulación a niños/as de las guarderías dependientes y urge su entrega para el cumplimiento de las metas. ----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto **390 OTROS BIENES DE CONSUMO** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **5740/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 22.568.600** (Guaraníes VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) con FF30 Recursos Institucionales, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------,

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 21/2010 a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación: ----------

1. **Delfín Ind. & Com.,** por un monto total de **Gs. 21.640.100**.- (Guaraníes Veintiún Millones, Seiscientos Cuarenta Mil, Cien) para los **ítems 1, 2 y 4**.----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---------- ----------

Lic. Mónica Enciso C. ***Abog. Edith López***

Lic. Noelia Cardozo